

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 346-2023-P-CD-UDH.

Huánuco, 29 de mayo de 2023

Visto, el Oficio N° 175-2023-VRAc./UDH, de fecha 9 de mayo de 2023, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 106-2023-OBU-UDH, de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, haciendo llegar la relación de estudiantes para el otorgamiento de becas por ser hijos de trabajadores docentes y no docentes"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 106-2023-OBU-UDH, de fecha 4 de mayo de 2023, el Lic. José M. Delgado Manzano, Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, eleva al Vicerrectorado Académico, la relación de estudiantes del nivel pregrado de los diferentes programas académicos sede Huánuco y Filial Leoncio Prado de la UDH, modalidad Presencial y Semi-presencial, para el otorgamiento de becas por ser hijos de trabajadores docentes y no docentes, debiéndosele exonerar el 20 % del pago por concepto de pensión de enseñanza durante el semestre académico 2023-1;

Que, de acuerdo al Art. 13° y Art. 26° del Reglamento de Becas; el trabajador docente y no docente de la UDH, tienen acceso los hijos de los docentes y no docentes de la UDH, que se encuentran laborando, se otorga el 20% de exoneración de pago en su pensión mensual durante sus estudios de pregrado; y

Que, de conformidad con el artículo 24, inciso m. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo tiene la función de aprobar las becas y cualquier otro que implique manejo económico de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 29 de mayo de 2023, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- EXONERAR el 20% en el pago de la tasa por concepto de pensión de enseñanza, a los estudiantes de la sede Huánuco y filial Leoncio Prado de la UDH, durante el Semestre Académico 2023-1, por ser hijos de **TRABAJADORES DOCENTES Y NO DOCENTES**, en tanto mantengan vínculo laboral con la Institución, según relación remitida por la Oficina de Bienestar Universitario que se detalla a continuación:

SEDE HUÁNUCO

P.A. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

1. CHAMORRO ANGULO, ANA BELÉN 20%

P.A. PSICOLOGIA

1. GUARDIAN PONCE, HELENN MARICELY 20%

P.A. MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. MEZA VIDAL, GIANCARLA 20%

P.A. PSICOLOGIA – SEMIPRESENCIAL

1. SOLIS CORTEZ, JENNIFER CLARIZA 20%

FILIAL LEONCIO PRADO

P.A. INGENIERIA CIVIL

1. COLQUIER CORONADO, ROBERTO ANDREY 20%

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL



José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distrib.: Presidencia/Vice-Rect.Acad./DGAdm./Of.Matricula/OBU/Red Infor./Tesorería/Interesados/F.Personal/Archivo.

LRLS